

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 09 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 236/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos; Decreto Alcaldicio N° 163/14 de 28 de Marzo de 2014, mediante el cual se otorga un fondo a rendir a doña Orieta Burgos Hermosilla a fin de gestionar 1.000 credenciales para identificación de los niños y niñas que asisten a los 11 Jardines Infantiles JUNJI administrados por el municipio; La circunstancia de existir un error en el Decreto ya mencionado en relación al número de credenciales de identificación; Memorandum N° 1711/14 del Jefe Administrativo de la Oficina de Educación, mediante el cual solicita corregir el número de credenciales ya mencionado; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Corrójase**, Decreto Alcaldicio N°163/14 de 28 de Marzo de 2014, en su numeral 1, en relación al número de credenciales de identificación que se requiere adquirir, **DONDE DICE:** mil (1.000) credenciales; **DEBE DECIR:** mil cien (1.100) credenciales.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



apb
Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas